



**AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO**

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PO Box 71361
San Juan, PR 00936-8461

Ave. Barbosa 606
Edif. Juan C. Cordero
Río Piedras, PR 00919-0345
Teléfono (787) 765-7577

*George R. Joyner
Director Ejecutivo*

**CARTA CIRCULAR NUM. 2010-013
PROGRAMA ESTÍMULO DE COMPRA DE VIVIENDAS**

**EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO DE COMPRA DE
VIVEINDAS (PECV)**

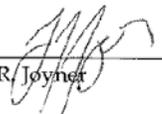
POR CUANTO, el Reglamento Núm. 7793, según enmendado por el Reglamento número 7883, faculta al Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (Autoridad o AFV) para que con previa autorización de la Junta de Directores y de acuerdo a la necesidad y la disponibilidad de fondos se establezca la vigencia del PECV.

POR CUANTO, la implementación del PECV ha tenido un impacto positivo en la industria hipotecaria y por consiguiente ha contribuido favorablemente a que la economía de Puerto Rico continúe mejorando.

POR CUANTO, la Junta de Directores de la Autoridad en su reunión de junio de 2010, autorizó al Director Ejecutivo de la Autoridad a extender las vigencias del PECV.

POR TANTO, el Director Ejecutivo de la Autoridad establece mediante esta carta circular extender la vigencia del PECV hasta el **31 de marzo de 2011**.

Aprobada el 13 de diciembre de 2010.


George R. Joyner